



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
8 de enero de 2018
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 2 de octubre de 2017 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela)

Sumario

Expresión de condolencias en relación con el reciente atentado terrorista cometido en los Estados Unidos de América

Tema 58 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas**

Tema 59 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos**

Tema 60 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas**

Tema 61 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos**

Tema 62 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*)**

Solicitudes de audiencia

* Publicado por razones técnicas el 27 de febrero de 2018.

** Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Expresión de condolencias en relación con el reciente atentado terrorista cometido en los Estados Unidos de América

1. **El Presidente** expresa sus condolencias a las familias de las víctimas del trágico atentado terrorista perpetrado en Las Vegas (Nevada).

Tema 58 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (A/72/23 (caps. V y XIII) y A/72/62)

Tema 59 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (A/72/23 (caps. VI y XIII))

Tema 60 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/72/23 (caps. VII y XIII) y A/72/69)

Tema 61 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (A/72/66/Rev.1 y A/72/66/Add.1)

Tema 62 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Territorios no abarcados en otros temas del programa) (A/72/23 (caps. VIII, IX, X, XI y XIII), A/72/346 y A/72/74)

2. **El Presidente** dice que la causa de la descolonización ha sido una de las cuestiones más importantes desde que se estableció la Organización, y ello se debe a la infatigable labor de las Naciones Unidas, en particular del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Comité Especial de Descolonización). El Comité Especial ha desempeñado una función crucial en el avance del proceso de descolonización, al proporcionar una plataforma para escuchar y validar la voz y las peticiones de muchas personas de todo el mundo y crear un espacio para el diálogo político con las Potencias administradoras. Este proceso representa una de las características distintivas del éxito de las Naciones Unidas desde sus orígenes.

Pese a los avances alcanzados, la labor del Comité Especial aún no ha concluido.

3. **El Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria), Relator del Comité Especial de Descolonización, al presentar el informe del Comité Especial sobre la labor realizada en 2017 (A/72/23), dice que en el capítulo I se exponen de manera general las actividades del Comité Especial durante el período de sesiones de 2017 y los planes relativos a su labor futura. Los capítulos del II al XII se centran en temas específicos y en las situaciones concretas de los Territorios No Autónomos, mientras que el capítulo XIII recoge las recomendaciones a la Asamblea General en forma de proyectos de resolución. Además, el documento contiene el informe del seminario regional del Caribe de 2017, celebrado en San Vicente y las Granadinas.

4. En su período de sesiones sustantivo de junio de 2017, el Comité Especial siguió analizando la evolución de los acontecimientos en los 17 Territorios No Autónomos restantes, guiado por los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones pertinentes y los objetivos del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, que reafirman la esencial labor del Comité Especial en la promoción de la descolonización. El Comité Especial también celebró su seminario regional del Caribe, que se centró en las formas de impulsar el programa de descolonización antes de que acabe el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, y en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

5. **La Sra. Rodríguez Camejo** (Cuba), hablando en calidad de Vicepresidenta del Comité Especial de Descolonización, dice que, durante su período de sesiones de 2017, el Comité Especial siguió vigilando la puesta en práctica de la Declaración en lo que respecta a los 17 Territorios No Autónomos restantes. En el seminario regional del Caribe, se destacó como uno de los puntos principales de discusión el proceso de implementación de la Agenda 2030 en los Territorios No Autónomos, por las coincidencias de los objetivos y metas de desarrollo sostenible con el plan de acción del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. El vínculo entre los procesos de descolonización y los Objetivos de Desarrollo Sostenible tendrá especial importancia para las perspectivas de desarrollo de las entidades políticas que puedan surgir tras el fin del colonialismo y para hacer frente a los nuevos desafíos que se presentarán una vez que cambie el estatuto del territorio. De igual manera, es responsabilidad de las Potencias administradoras

aplicar los Objetivos en los Territorios No Autónomos sobre una base de caso por caso, mientras dichos territorios se encuentren bajo su administración, tomando en cuenta el criterio de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás.

6. En el seminario regional participaron el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, lo que representó un apreciable avance en lo que se refiere a la presencia de las agencias especializadas del sistema de las Naciones Unidas en los trabajos del Comité. En dicho seminario, que fue ocasión propicia para una evaluación del cumplimiento del mandato del Comité Especial, hubo un intercambio de ideas sobre cómo hacer más efectiva su labor, a escasos tres años del fin del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

7. En el período de sesiones formales de junio, el Comité tuvo el honor de recibir, en un evento histórico, al líder independentista puertorriqueño Oscar López Rivera, cuya sentencia ha sido conmutada tras 36 años en prisiones estadounidenses. Ha habido logros destacados en aspectos relevantes del lenguaje de las resoluciones sobre los Territorios, y se hizo un llamado a las Potencias administradoras para que pongan fin a las actividades y bases militares en los Territorios. Se celebraron animados y provechosos debates con la participación de partes interesadas, Estados Miembros, expertos, particulares y representantes de la sociedad civil. De conformidad con su práctica habitual, todas las resoluciones y decisiones se adoptaron por consenso.

8. El seminario y el período de sesiones sustantivo contaron con la participación del Territorio de la Polinesia Francesa, por vez primera desde su reinscripción como Territorio No Autónomo en 2013. Se alienta a todos los Territorios No Autónomos a que igualmente participen en los espacios que ofrece el Comité Especial para que se puedan conocer de primera mano sus necesidades, urgencias y avances. De la misma manera, se llama a las Potencias administradoras a mantener una presencia más activa en los trabajos del Comité Especial.

9. En junio de 2017 se celebró la Semana de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos. Una exposición titulada "Descolonización: el tiempo se acaba" recordó la necesidad de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas, con miras a acelerar el proceso de descolonización, cumplan con sus compromisos y responsabilidades de conformidad con

la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General. En julio de 2017, el Presidente del Comité Especial participó en la reunión de coordinación y gestión del Consejo Económico y Social, donde se aprobó una resolución sobre el apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. En relación con las futuras actividades del Comité Especial, la Mesa planea reunirse con el Secretario General para informarle sobre los recientes desarrollos del Comité y se realizarán consultas informales con las Potencias administradoras y otras partes concernidas. El Comité Especial, de acuerdo con su mandato, tiene previsto llevar a cabo misiones visitadoras a los Territorios No Autónomos sobre una base de caso por caso. Dichas misiones constituyen una forma efectiva para que el Comité Especial examine la situación en los Territorios No Autónomos.

10. Aunque lograr la descolonización no es una tarea fácil, los miembros de Comité Especial tienen el firme empeño de que el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo culmine con éxito. La oradora agradece a los miembros de la Cuarta Comisión y los departamentos conexos de la Secretaría de las Naciones Unidas su dedicación y exhorta a todos los miembros del Comité Especial a redoblar sus esfuerzos y a no dejar que la indiferencia, la neutralidad mal entendida o los intereses mezquinos interfieran con el altísimo deber de poner fin al flagelo del colonialismo por la vía de la diplomacia, la negociación y el multilateralismo.

11. **El Sr. Jaime Calderón** (El Salvador), hablando en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), subraya la importancia de garantizar que cada pueblo del mundo ejerza el derecho inalienable a la autodeterminación. La CELAC renueva su pleno compromiso con el objetivo del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y hace un llamado a las Potencias administradoras para que cooperen con el Comité Especial y adopten las medidas necesarias para la pronta descolonización de todos los Territorios No Autónomos, algunos de los cuales están situados en la región de la CELAC, considerando la situación específica en cada caso, lo que incluye las situaciones coloniales definidas como "especiales y particulares" que involucran disputas de soberanía. Las Potencias administradoras deberían transmitir regularmente información precisa sobre cada uno de los Territorios que se encuentran bajo su administración. En la cumbre de la CELAC celebrada

en enero de 2017, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad reiteraron su compromiso de seguir trabajando para hacer de la región de América Latina y el Caribe un territorio libre de colonialismo y colonias.

12. La CELAC apoya el trabajo del Departamento de Información Pública, incluido el uso de los seis idiomas oficiales en la página web sobre descolonización, aunque exhorta al Departamento a que mantenga al día la información en todas las lenguas oficiales. La CELAC expresa su aprecio por las medidas adoptadas para contribuir a la cobertura de las sesiones del Comité Especial en el sitio Web TV de las Naciones Unidas en 2017, e insta al Departamento de Asuntos Políticos y al Departamento de Información Pública a que garanticen la más amplia difusión de la información sobre descolonización incluyendo la cobertura de todas las sesiones del Comité Especial.

13. La CELAC reitera su más firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. En la cumbre de la CELAC de 2017, los países de esta región manifestaron su interés permanente en que el Gobierno de la República Argentina y el del Reino Unido reanudaran las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a la disputa, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos. Asimismo, solicitaron al Secretario General de las Naciones Unidas que renueve los esfuerzos en el cumplimiento de la misión de buenos oficios que le fuera encomendada por la Asamblea General, a fin de que se reanuden las negociaciones, y pidieron que les haga conocer los avances que se produzcan. La CELAC reitera también la importancia de observar lo dispuesto por la resolución 31/49 de la Asamblea General, que insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación, y destaca la plena disposición del Gobierno de la Argentina a generar mecanismos para reanudar el diálogo que permita encontrar una solución definitiva a la disputa de soberanía.

14. Con respecto a las 36 resoluciones y decisiones sobre Puerto Rico aprobadas por el Comité Especial, en las que se reafirma el derecho inalienable del pueblo puertorriqueño a la libre determinación y a la independencia, en la Cumbre de 2017 los Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC reiteraron el carácter latinoamericano y caribeño de Puerto Rico y recordaron la Declaración de La Habana de 2014, en la

que se expresó la necesidad de avanzar en la cuestión de Puerto Rico. La CELAC celebra la amnistía recientemente otorgada por los Estados Unidos de América a favor del dirigente independentista Óscar López Rivera.

15. La CELAC considera que es necesario continuar tomando medidas que faciliten el crecimiento sostenido y equilibrado de las frágiles economías de los pequeños Territorios insulares del Caribe y del Pacífico; debe permitírseles a estos Territorios ejercer su derecho a la libre determinación, y, lo que es más importante, las Potencias administradoras no debieran frustrar la voluntad de la población. La CELAC sigue preocupada por la situación en las islas Turcas y Caicos y subraya la necesidad de garantizar que el pueblo de ese Territorio participe de manera significativa en la determinación de su propio futuro. Igualmente, la Comunidad estima que debe prestarse especial atención a los principales problemas que afectan a las pequeñas islas, tales como la aceleración en la pérdida de sus territorios por los desastres naturales y el incremento del nivel del mar producido por el cambio climático.

16. La CELAC reafirma todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en relación con el Sáhara Occidental, incluida la resolución 70/98 de la Asamblea General, y reitera que apoya enérgicamente los esfuerzos del Secretario General y su Enviado Personal para el Sáhara Occidental para alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que conduzca a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

17. **El Sr. Rosselli** (Uruguay), hablando en nombre de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), dice que el colonialismo viola los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y entorpece el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos dependientes. Es inaceptable que, en pleno siglo XXI, sigan existiendo 17 Territorios No Autónomos y, ante esta situación, corresponde que los Estados Miembros intensifiquen sus esfuerzos para terminar con el colonialismo en todas sus formas.

18. La cuestión de las Islas Malvinas presenta circunstancias históricas y de carácter legal que excluyen la posibilidad de resolverla según el principio de libre determinación, tal como se reconoció inicialmente en la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General. En una declaración de 2016, la UNASUR expresó su respaldo a los legítimos derechos de

soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y recordó el permanente interés de la región en que los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido reanudaran las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía, de conformidad con las resoluciones y declaraciones internacionales pertinentes. En esa declaración también se destacó la permanente actitud constructiva y la disposición del Gobierno de la Argentina para alcanzar por la vía de las negociaciones una solución definitiva.

19. La UNASUR ratifica todas las resoluciones de las Naciones Unidas relativas al Sáhara Occidental y respalda los esfuerzos del Secretario General y su Enviado Personal para alcanzar una solución política que establezca la libre determinación. Finalmente, los miembros de la UNASUR, en tanto integrantes de la región de América Latina y el Caribe, afirman el derecho inalienable del pueblo puertorriqueño a la libre determinación y a la independencia, y solicitan a la Asamblea General que examine la cuestión colonial de Puerto Rico de manera integral.

20. En su calidad de representante del Uruguay, el orador dice que su país defiende el derecho del pueblo saharauí a la libre determinación. Las conversaciones entre Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario) deben retomarse a la brevedad, de buena fe y con miras a lograr una solución justa, duradera y mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La delegación del Uruguay apoya los esfuerzos del Secretario General y de su Enviado Personal en tal sentido.

21. El Uruguay reafirma su total apoyo a los legítimos derechos de soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, por razones históricas, jurídicas y geográficas. En sucesivas resoluciones de la Asamblea General y el Comité Especial se ha dejado claro que esta es una cuestión colonial especial y particular que involucra una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido que solo podrá resolverse mediante una solución pacífica y negociada de la controversia entre las dos partes. Resulta fundamental que ambas partes reanuden las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica, justa y definitiva a la controversia, de conformidad con las resoluciones y

declaraciones pertinentes de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos.

22. **El Sr. Vieira** (Brasil), hablando en nombre de los Estados partes y asociados del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), dice que, el 21 de julio de 2017, con ocasión de la 50ª reunión del Consejo del Mercado Común y la cumbre de presidentes del MERCOSUR, los presidentes del MERCOSUR y de los Estados asociados adoptaron un comunicado conjunto en el que reiteraron su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. En dicho comunicado, los presidentes recordaron el interés regional en que la disputa de la soberanía llegue cuanto antes a una solución, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las declaraciones de la Organización de los Estados Americanos y de otros foros regionales y multilaterales. Los presidentes también señalaron que el desarrollo de actos unilaterales en el área bajo disputa era incompatible con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Los Estados miembros y asociados del MERCOSUR desean resaltar la vocación de diálogo y la permanente disposición del Gobierno argentino a identificar áreas de trabajo conjunto con el Gobierno del Reino Unido, a fin de generar un clima propicio para la reanudación de las negociaciones sobre la soberanía.

23. Hablando en calidad de representante su país, el orador dice que el Brasil reitera su histórico respaldo a los legítimos derechos argentinos en relación con la disputa de soberanía relativa a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. En el caso de las Islas Malvinas, por su situación colonial especial y particular que se extiende por casi dos siglos, no se aplica el principio de autodeterminación de los pueblos. A este respecto, es importante recordar que la población británica de las islas fue introducida bajo una ocupación ilegal. Por entender que las Malvinas forman parte del territorio nacional argentino, el Brasil defiende la aplicación del principio de la integridad territorial y llama a las partes a la mesa de negociaciones. En el marco de solidaridad que lo une a la Argentina, y en apoyo al principio de la resolución 31/49 de la Asamblea General, el Brasil no autoriza la utilización de puertos y de aeropuertos por embarcaciones y aeronaves rumbo a las Islas Malvinas que pueda implicar la introducción de modificaciones unilaterales en la disputa.

24. **La Sra. Beckles** (Trinidad y Tabago) afirma que el hecho de que el colonialismo siga existiendo en

cualquiera de sus formas es un obstáculo para el desarrollo económico, social y cultural de los territorios dependientes. Resulta evidente de que el mundo concebido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que aspira a no dejar a nadie atrás, no puede hacerse realidad si el colonialismo sigue perpetuando su legado de desigualdad e injusticia. El apoyo activo de la Organización y la vigilancia ejercida mediante la Cuarta Comisión contribuyeron decisivamente a la libre determinación de Trinidad y Tabago y a la de muchos otros países. Sin embargo, el programa del Comité Especial de Descolonización sigue inacabado y los Estados Miembros no deben olvidar que su tarea no ha concluido todavía. Es un motivo de preocupación que 17 Territorios No Autónomos aún no tengan voz para decidir su propio futuro y que, además, 6 de ellos estén ubicados en el Caribe, lo cual obstaculiza la integración regional.

25. Aunque se promulgaron ciertas reformas internas en varios territorios, se ha avanzado poco en lo que respecta a una descolonización real acorde con las opciones reconocidas de estatuto político, de independencia, libre asociación e integración. Las declaraciones de apoyo y la aprobación anual de resoluciones no son suficientes si los mandatos de descolonización no se aplican. Por su parte, Trinidad y Tabago apuesta por conseguir avances tangibles para erradicar el colonialismo. El Gobierno de Trinidad y Tabago, que mantiene su apoyo de larga data a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, acoge con agrado el nombramiento del nuevo Enviado Personal del Secretario General, elogia los esfuerzos de su predecesor y desea apoyar las iniciativas encaminadas a alcanzar un acuerdo negociado bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Trinidad y Tabago también respalda las actividades de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y el llamamiento del Consejo de Seguridad, recogido en la resolución 2351 (2017), a que continúen las negociaciones bajo los auspicios de las Naciones Unidas, sin condiciones previas y de buena fe. Trinidad y Tabago alienta a las partes a apoyar los objetivos de la MINURSO y a seguir negociando en un espíritu de compromiso y de sincera adhesión al objetivo de lograr una solución justa, duradera y mutuamente aceptable. Los Estados Miembros no se pueden permitir el lujo de seguir enzarzados en una repetición constante sin lograr resultados concretos en el proceso de descolonización.

26. **El Sr. Al Habib** (República Islámica del Irán) dice que la comunidad internacional debe implicarse

activamente en la erradicación de todas las formas de colonialismo, incluida la explotación política, social, cultural y económica. Con ese fin, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales deben tomar medidas eficaces para acelerar el proceso de descolonización de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y la Carta de las Naciones Unidas. Además, las Potencias administradoras deben fomentar el avance político, económico, social y educativo de los Territorios No Autónomos, puesto que dicho avance durante el proceso de descolonización es un requisito previo para tomar cualquier decisión que modifique su estatuto.

27. La delegación del Irán expresa su preocupación por la explotación de los recursos naturales de los Territorios No Autónomos por parte de las Potencias administradoras, y recuerda que estas deben evitar toda actividad que pueda afectar negativamente al medio ambiente, la salud, el patrimonio cultural y el desarrollo económico de los pueblos que administran. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las Potencias administradoras tienen el deber de proteger los recursos humanos y naturales de los Territorios No Autónomos frente a cualquier abuso. Además, dichas Potencias deben pagar una indemnización completa por las repercusiones económicas, sociales o culturales que haya tenido su ocupación. Las Potencias administradoras deben cooperar con el Comité Especial facilitando el acceso de misiones visitadoras a los Territorios que administran. Además, deben asegurarse de presentar información puntualmente, de conformidad con el Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas, para ayudar a la Secretaría a preparar documentos de trabajo sobre los Territorios en cuestión.

28. **El Sr. Mendoza-García** (Costa Rica) dice que su delegación ve con pesar que aún permanecen 17 Territorios No Autónomos en la lista del Comité Especial. La delegación de Costa Rica confía en que el Comité Especial seguirá buscando los medios adecuados para aplicar la Declaración sobre la descolonización, las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las medidas aprobadas en el marco del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Los seminarios regionales y las misiones visitadoras son de suma importancia, ya que permiten obtener un mejor análisis, así como una plena evaluación y difusión de la información acerca de las situaciones que enfrentan los Territorios No Autónomos.

29. Costa Rica expresa una vez más su respaldo a los legítimos derechos de la Argentina sobre las Islas

Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y reconoce la justicia de su reclamo, que se encuentra respaldado por diversas resoluciones de la Asamblea General. Las partes deben iniciar cuanto antes las negociaciones, con el fin de encontrar una solución definitiva y pacífica a esta prolongada controversia. El comunicado conjunto de la Argentina y el Reino Unido, emitido el 13 de septiembre de 2016, es un reflejo de los esfuerzos realizados por ambas partes con el fin de mejorar las condiciones para el diálogo. Otro importante avance es el Plan de Proyecto Humanitario, que, con la colaboración del Comité Internacional de la Cruz Roja, permitirá realizar investigaciones para identificar a los soldados argentinos enterrados en el cementerio de Darwin, tal como ha venido pidiendo el Gobierno de la Argentina desde el año 2012. Los acercamientos mencionados son sumamente valiosos y muestran el mejoramiento de las relaciones bilaterales entre ambas partes; sin embargo, es necesario avanzar hacia la obtención de una solución pacífica y duradera de la disputa.

30. Costa Rica sigue abogando por una solución política, justa, duradera y aceptable para todas las partes en el Sáhara Occidental, en concordancia con los principios y las disposiciones del derecho internacional que rigen el proceso de descolonización. La autodeterminación pertenece a los pueblos y debe existir una conexión directa entre la soberanía y la democracia; por eso las Naciones Unidas deben facilitar la solución de las controversias internacionales puestas bajo su consideración apoyando los valores de la democracia, los derechos humanos y la justicia. Costa Rica apoya todos los esfuerzos para la consecución de un mundo libre del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones.

31. **El Sr. Arriola Ramírez** (Paraguay) dice que el colonialismo es una huella de una estructura de relaciones y poder anclada en el pasado, que ha dañado a muchos y beneficiado a pocos. El Paraguay reitera su compromiso con el proceso de descolonización, que ha permitido a diversas naciones integrarse en las Naciones Unidas como Estados soberanos. Sin embargo, el colonialismo sigue presente, como lo demuestra la existencia de los 17 Territorios No Autónomos, la mayoría de ellos en la región de América Latina y el Caribe.

32. El Paraguay respalda el principio de autodeterminación de las poblaciones originarias de los territorios colonizados y, si bien reconoce que esta cuestión es compleja, teniendo en cuenta la trama de intereses entre la población originaria, la población

derivada de la acción colonizadora y la Potencia administradora, sostiene que las Naciones Unidas deben actuar en consonancia con su doctrina, que da primacía a los derechos de las poblaciones autóctonas. En el proceso de descolonización se han alcanzado logros visibles, en gran parte gracias a la voluntad política de los Estados. Sin embargo, el proceso de descolonización excede a la gestión gubernamental de turno porque, más que a una iniciativa gubernamental, responde a una demanda histórica de reivindicación de derechos por parte de los pueblos sujetos a colonización. Las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General constituyen los instrumentos más adecuados y transparentes para garantizar el pleno ejercicio de la soberanía, la integración o la autonomía.

33. La delegación del Paraguay reafirma su apoyo a los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. La República Argentina y el Reino Unido deben reanudar cuanto antes las negociaciones sobre esta disputa de soberanía, con el objeto de encontrar una solución pacífica a esta prolongada controversia. La delegación del Paraguay felicita al Gobierno argentino por su voluntad de continuar explorando todas las vías posibles para la solución pacífica de la controversia, así como por su actitud constructiva en favor de los habitantes de las Islas Malvinas.

34. **La Sra. Williams** (Granada) dice que su país reconoce la extraordinaria importancia de la labor del Comité, ya que la propia Granada ha pasado por el proceso de descolonización. En particular, Granada apoya el proceso político liderado por el Consejo de Seguridad desde 2007, encaminado a lograr una solución política justa, duradera y aceptable para todos a la cuestión del Sáhara Occidental. A este respecto, acoge con agrado la iniciativa sobre la autonomía que Marruecos presentó al Consejo de Seguridad en 2007, que representa una solución seria y creíble a la controversia.

35. La delegación de Granada apoya el nombramiento del Sr. Köhler como Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental. Este nombramiento pone aún más de relieve que, si se encuentra una solución política a esta prolongada controversia y se mejora la cooperación entre los Estados miembros de la Unión del Magreb Árabe, se fomentará la estabilidad y la seguridad de la región del Sahel. Granada acoge con agrado las elecciones regionales y legislativas celebradas en Marruecos, incluido el Sáhara, en 2015 y 2016 respectivamente, y las medidas adoptadas por

Marruecos para promover y proteger los derechos humanos, especialmente mediante las interacciones con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La delegación de la oradora respalda la resolución 2351 (2017) del Consejo de Seguridad, incluido el llamamiento a que se considere la posibilidad de proceder a una inscripción de los refugiados en los campamentos de Tinduf.

36. **El Sr. Barros Melet** (Chile), hablando en nombre de su país, llama a las Potencias administradoras a adoptar las medidas necesarias para alcanzar la pronta descolonización de los 17 Territorios No Autónomos restantes y a transmitir, de conformidad con el artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas, la información adecuada sobre los Territorios bajo su administración.

37. La cuestión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes representa una situación colonial especial y particular que implica una disputa de soberanía. Chile reafirma su respaldo a los derechos legítimos de la Argentina sobre esas islas y espacios marítimos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y exhorta a la Argentina y el Reino Unido a reanudar las negociaciones, a fin de encontrar una solución a la mayor brevedad. La delegación de Chile pide al Secretario General que continúe su misión de buenos oficios a fin de encontrar una solución pacífica a la disputa y que dé a conocer los avances que se hayan producido hasta la fecha, y elogia la disposición de la Argentina para alcanzar por la vía de las negociaciones una solución pacífica y definitiva. Por último, Chile valora la labor del Departamento de Información Pública de difusión del trabajo del Comité Especial de Descolonización, entre otras cosas, el mantenimiento actualizado de una página web de las Naciones Unidas sobre descolonización en los seis idiomas oficiales.

38. **El Sr. Skinner-Klée** (Guatemala) dice que, desde hace más de 50 años, la Asamblea General ha reconocido, a través de numerosas resoluciones, la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes que constituye una situación colonial "especial y particular" por cuanto involucra características distintivas. La integridad territorial de la Argentina fue quebrantada en 1833 mediante la ocupación forzosa de parte de su territorio y el desalojo de la población. Desde entonces, se han impedido asentamientos argentinos en las Islas Malvinas y la Potencia ocupante reubicó a parte de su propia

población a esa porción del suelo argentino. Estamos ante un territorio colonizado y no una población colonizada. De ahí que, de conformidad con el párrafo 6 de la Declaración sobre la descolonización, las Naciones Unidas hayan descartado expresamente la posibilidad de aplicar el derecho a la libre determinación a la cuestión de las Islas Malvinas. Se ha cumplido el 52º aniversario de la adopción de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Argentina ya ha manifestado su voluntad para resolver la disputa mediante la negociación y el diálogo, y el Reino Unido debe avenirse a alcanzar una solución justa, definitiva y pacífica que redundará en beneficio de ambas partes.

39. Guatemala apoya plenamente todas las resoluciones adoptadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en relación con la cuestión del Sáhara Occidental y reitera su apoyo a los esfuerzos del Secretario General y de su Enviado Personal para ayudar a las partes a buscar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable a este conflicto. La delegación exhorta a las partes a que continúen mostrando su voluntad política y colaboren en el desarrollo de un clima propicio para el diálogo, con el objetivo de entrar a una fase más sustantiva de las negociaciones. La solución de esta cuestión es necesaria no solo para la población del Sáhara Occidental, sino también para la estabilidad, seguridad e integración de la región del Magreb.

40. **El Sr. Djani** (Indonesia) dice que, ante la proximidad del fin del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, resulta esencial centrarse en los 17 Territorios No Autónomos que aún existen. La delegación del orador valora los continuos esfuerzos de la Organización, incluidas las misiones visitadoras y los seminarios regionales anuales organizados por el Comité Especial, que constituyen plataformas necesarias para divulgar información actualizada sobre la situación política, social y económica de los Territorios. Dados los retos del cambio climático y los desastres naturales, los órganos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, deben seguir prestando ayuda técnica a las poblaciones de los Territorios No Autónomos. La delegación de Indonesia también acoge con agrado las medidas adoptadas para propiciar el diálogo entre el Comité Especial y las diversas Potencias administradoras y demás partes interesadas.

41. Solo centrándose en los 17 Territorios No Autónomos, sin desviar la atención hacia otros que no figuran en la lista, se encontrarán soluciones aceptables

para todas las partes afectadas. La comunidad internacional, incluidos todos los Territorios No Autónomos y las Potencias administradoras, debe colaborar de forma intensiva. En este sentido, las misiones visitadoras a los Territorios No Autónomos son un medio eficaz de evaluar la situación sobre el terreno, por lo que las Potencias administradoras deben facilitar dichas misiones estudiándolas caso por caso, de conformidad con la resolución 70/231 de la Asamblea General.

42. El párrafo 6 de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General consagra la unidad nacional y la integridad territorial de los Estados independientes, que siempre deben ser respetadas. Por tanto, deben analizarse caso por caso las circunstancias particulares de cada Territorio, ya que no se puede ni se debe adoptar un enfoque único a la hora de encontrar soluciones. Todas las partes implicadas deben entablar un diálogo genuino, ya sea bilateralmente o en los correspondientes foros de las Naciones Unidas, con el fin de encontrar soluciones aceptables para todos.

43. **La Sra. Young** (Belice) dice que más de 50 de los Estados Miembros actuales, entre ellos su país, consiguieron la independencia gracias al apoyo de las Naciones Unidas. Sin embargo, el proceso de descolonización está paralizado en la actualidad, como demuestra el número de Territorios No Autónomos existentes en el Caribe. A pesar de su estatuto político actual, muchos de esos Territorios son miembros asociados de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la Organización de Estados del Caribe Oriental. Belice apoya a los pueblos de dichos Territorios en su lucha por la autodeterminación, y recientemente prestó ayuda financiera a las víctimas de los huracanes mediante su organismo de gestión de emergencias y el fondo regional de seguro contra riesgos.

44. Belice apoya al pueblo saharauí en sus incesantes esfuerzos por conseguir la autodeterminación y a su delegación le preocupa el tratamiento paliativo de la cuestión del Sáhara Occidental por parte de las Naciones Unidas. Hace 25 años, las Naciones Unidas prometieron un referéndum al pueblo saharauí, y este aceptó un alto el fuego sobre la base de dicha promesa. El objetivo general de la MINURSO es la celebración de un referéndum, pero actualmente esta promesa está enterrada bajo resoluciones y ampliaciones del mandato de la misión, situación que se mantiene a costa de derechos humanos básicos. El Sáhara Occidental es el último territorio de África que aún no se ha descolonizado. Por tanto, Belice celebra el nombramiento del Enviado Personal del Secretario

General y espera que su misión propicie una solución pacífica y duradera que respete plenamente el derecho inalienable del pueblo saharauí a la autodeterminación.

45. **El Sr. Gertze** (Namibia) dice que su delegación acoge con agrado el nombramiento del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, ya que la cuestión del Sáhara Occidental lleva demasiado tiempo en punto muerto. La delegación de Namibia espera que el regreso de Marruecos a la Unión Africana sirva para zanjar esta antigua cuestión, dado que todos los Estados miembros de la Unión se han comprometido, de conformidad con el Acta Constitutiva de dicha organización, a respetar las fronteras existentes en el momento de la independencia.

46. La lucha de Namibia por la independencia guarda similitudes importantes con la del Sáhara Occidental. Como antigua colonia de Sudáfrica que celebró con éxito unas elecciones para lograr la independencia supervisadas por las Naciones Unidas, como parte de su proceso de descolonización, Namibia no entiende por qué un país africano se niega a aplicar resoluciones de las Naciones Unidas con las que estuvo de acuerdo. El Gobierno de Marruecos debe ayudar a organizar un referéndum supervisado, para que el pueblo del Sáhara Occidental pueda ejercer su derecho inalienable a la autodeterminación. Los miembros de la Unión Africana deben defender con firmeza los principios del Acta Constitutiva e instar a Marruecos a que cumpla las resoluciones de las Naciones Unidas en las que se pide un referéndum.

47. La resolución de la cuestión del Sáhara Occidental reportaría grandes beneficios económicos a la región del Sahel, y la marcha de la MINURSO mitigaría el temor a la radicalización de los jóvenes y a una posible guerra en la región. Estas mejoras permitirían avanzar considerablemente hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tanto en Marruecos como en el Sáhara Occidental. Resulta sorprendente que aún no se haya aplicado la resolución 658 (1990) del Consejo de Seguridad ni se haya celebrado un referéndum supervisado. Namibia reafirma su apoyo pleno e inequívoco a los derechos inalienables del pueblo del Sáhara Occidental a la autodeterminación y la independencia nacional, y pide a las Naciones Unidas, en especial al Consejo de Seguridad, que asuma la plena responsabilidad de aplicar todas las resoluciones y decisiones sobre el Sáhara Occidental, sin condiciones previas.

48. **El Sr. Arcia Vivas** (República Bolivariana de Venezuela) afirma que el colonialismo constituye una

manifestación anacrónica y una evidente violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas que ofende a la dignidad humana. Considerando que se acerca el fin del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, debemos actuar con sentido de urgencia y todos los involucrados deben asumir sus responsabilidades para garantizar que los pueblos de los 17 Territorios No Autónomos que aún existen puedan manifestar libremente su voluntad respecto a las opciones de autodeterminación, incluida la independencia, sobre una base de caso por caso. El Comité Especial debe intensificar sus esfuerzos para coadyuvar a la plena implementación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y las Potencias administradoras están llamadas a cumplir sus responsabilidades de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, tanto para asegurar el bienestar de los pueblos de los Territorios bajo su control como para impulsar avances concretos hacia el fin de la subordinación política.

49. En medio de su difícil situación económica y social, agravada por las medidas impuestas por la Junta de Control Fiscal Federal, Puerto Rico pudo encontrar un momento de esperanza con la liberación del líder independentista Óscar López Rivera tras 36 años en prisiones estadounidenses. Sin embargo, Puerto Rico continúa bajo una vergonzosa condición de tutelaje que limita seriamente su capacidad de desarrollo. El Gobierno de los Estados Unidos debe atender los justos reclamos del pueblo de Puerto Rico de ejercer plenamente su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la descolonización, y los Estados Miembros deben apoyar los esfuerzos para incluir la cuestión de Puerto Rico en el programa de la Asamblea General.

50. Venezuela reafirma su apoyo a la Argentina en su justo reclamo ante la ocupación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes por parte del Reino Unido, en contravención del derecho internacional. Las Naciones Unidas consideran la cuestión de las Islas Malvinas una violación de la integridad territorial de la Argentina en que se involucra una disputa de soberanía entre dos Estados Miembros, de conformidad con la resolución 2065 (XX). En consecuencia, el principio de la libre determinación no es aplicable. Los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido deben reanudar las negociaciones, con el propósito de encontrar una solución negociada y pacífica de la disputa, de conformidad con el derecho internacional.

51. Venezuela reitera su apoyo al pueblo del Sáhara Occidental en su lucha por la autodeterminación y la independencia. Las partes deben intensificar sus esfuerzos en la búsqueda de una solución justa, duradera y definitiva a esta cuestión, con arreglo a la resolución 690 (1991) del Consejo de Seguridad y la resolución 34/37 de la Asamblea General, de 1979, todavía en vigencia. Venezuela confía en que la labor del Enviado Personal para el Sáhara Occidental recientemente nombrado contribuya a la reanudación del proceso de negociación impulsado por las Naciones Unidas para que se celebre el referéndum de autodeterminación, largo tiempo pendiente, y en que la Unión Africana siga siendo un actor fundamental para poner fin a la situación colonial en el Sáhara Occidental.

52. En relación con los Territorios No Autónomos del Pacífico, las Potencias administradoras tienen la responsabilidad de garantizar que aquellos que deben ejercer el derecho de autodeterminación en procesos políticos de referéndum o similares sean efectivamente los que están cualificados para hacerlo. La delegación del orador espera que en el referéndum que se celebrará próximamente en Nueva Caledonia asegure la plena participación del pueblo kanako. En el caso de Guam, la Potencia administradora debe escuchar las preocupaciones expresadas por el pueblo chamorro respecto a su derecho a organizar una consulta que le permita decidir sobre el futuro de su *status* político.

53. Las Potencias administradoras deben cesar de explotar los recursos naturales de los Territorios No Autónomos; de modificar a su favor la composición demográfica, política, económica, social y cultural de dichos Territorios; y deben poner fin a la presencia de bases militares que representan una amenaza para la seguridad de esos pueblos. En referencia a los Territorios No Autónomos del Caribe, las Potencias administradoras deben cumplir sus responsabilidades para garantizar el bienestar de la población afectada por los recientes huracanes.

54. Los 50 años de ocupación israelí del territorio palestino representan un estigma en el prestigio de las Naciones Unidas y su capacidad de resolver este conflicto. El *statu quo* de opresión contra los palestinos es vergonzoso, inaceptable e insostenible, y el colonialismo israelí viola el derecho internacional. Israel debe devolver los Territorios Palestinos Ocupados al pueblo de Palestina, en un proceso que conduzca a una solución justa, duradera y pacífica de la cuestión, basada en dos Estados, que respete las fronteras anteriores a 1967, y con un Estado de Palestina que tenga Jerusalén Oriental como capital.

55. **El Sr. Rai** (Papua Nueva Guinea) dice que las Naciones Unidas deben tomar con urgencia una decisión sobre el futuro estatuto de los 17 Territorios No Autónomos aún existentes, en consulta con las respectivas Potencias administradoras, y que todos los Estados Miembros deben respetar la dignidad, los derechos humanos y la libertad de estos pueblos que tanto han sufrido. Papua Nueva Guinea respalda una autodeterminación libre y transparente, ya sea mediante plebiscitos o acuerdos políticos negociados, siempre que todas las partes interesadas acepten el resultado, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

56. Nueva Caledonia se encuentra en una fase crucial de su proceso de descolonización, ya que está previsto que en 2018 se celebre un referéndum sobre la autodeterminación, tras 165 años de colonialismo. La Potencia administradora, el Gobierno del Territorio y el pueblo de Nueva Caledonia deben asegurarse de que los graves problemas detectados por la Misión Visitadora de las Naciones Unidas de 2014 a Nueva Caledonia en relación con el proceso electoral se resuelvan antes de que se celebre el referéndum. Genera preocupación el hecho de que un considerable segmento de la población siga excluido del censo electoral. Para que el pueblo de Nueva Caledonia respete el resultado del referéndum, la integridad y la credibilidad del proceso electoral deben estar fuera de toda duda. La cuestión del referéndum también debe enfocarse de un modo simple y fácil de entender, en el contexto de un entorno pacífico que propicie la celebración de un hecho histórico.

57. En relación con la Polinesia Francesa, la delegación de Papua Nueva Guinea insta a ambas partes a seguir dialogando, a fin de encontrar una vía pacífica por la que avanzar. Cualquier medida tomada por la Cuarta Comisión o el Comité Especial debe respetar la voluntad del pueblo de la Polinesia Francesa. La delegación del orador reconoce que Tokelau es un ejemplo perfecto del modo en que debe funcionar la descolonización, y su país seguirá colaborando con la Potencia administradora y el pueblo del Territorio para alcanzar un acuerdo amistoso sobre su futuro estatuto.

58. En cuanto al Sáhara Occidental, Papua Nueva Guinea respalda el constructivo proceso político en curso auspiciado por el Secretario General, quien recientemente ha hecho un llamamiento en favor de un acuerdo político negociado de alto nivel que tenga un ánimo conciliador y sea coherente con la resolución [2351 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad y las precedentes. Se espera que su nuevo Enviado Personal contribuya, con imparcialidad, a encontrar una solución política duradera y pacífica. La iniciativa marroquí de la

autonomía está en consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad y el ánimo conciliador. Recientemente, Marruecos ha llevado a cabo inversiones cuantiosas en el Sáhara Occidental, lo cual ha generado más oportunidades económicas y puestos de trabajo en dicha región. Los refugiados de los campamentos de Tinduf deben registrarse en la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, de acuerdo con las recomendaciones del Secretario General y las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el tema.

59. **El Sr. Rivero Rosario** (Cuba) dice que es lamentable que, a 56 años de la aprobación de la resolución 1514 (XV), aún existan 17 Territorios No Autónomos que viven la tragedia del colonialismo. Su delegación también llama la atención sobre la Palestina ocupada, cuyo pueblo tiene el inalienable derecho a la autodeterminación y a la existencia de un Estado independiente, con Jerusalén Oriental como su capital. Las Naciones Unidas, especialmente el Consejo de Seguridad, están en deuda con el pueblo palestino y deben velar por que la ocupación extranjera no se extienda por otros 50 años

60. Cuba defiende el derecho del pueblo del Sáhara Occidental a la autodeterminación y reitera su apoyo a los esfuerzos del Secretario General y su Enviado Personal para llegar a una solución política mutuamente aceptable, en el contexto de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, lo cual favorecerá la paz y la seguridad regionales e internacionales. Cuba también expresa el irrestricto apoyo al legítimo derecho de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que constituyen parte del territorio nacional argentino. Se debe alcanzar en el plazo más breve posible una solución negociada, justa y definitiva, que tome en cuenta tanto la integridad territorial de la Argentina como los intereses de los habitantes de las islas. Mientras no se logre una solución definitiva de la disputa mediante negociaciones, no deben producirse actos unilaterales que introduzcan modificaciones en la situación de las islas.

61. Se han cumplido 117 años de la intervención de los Estados Unidos en Puerto Rico y más de 40 desde que el Comité Especial empezó a considerar esta cuestión, y como resultado se han aprobado 36 resoluciones y decisiones. La última resolución exhorta nuevamente al Gobierno de los Estados Unidos a asumir su responsabilidad de acelerar un proceso que permita al pueblo de Puerto Rico ejercer plenamente su derecho

inalienable a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

62. La nueva Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico, aprobada por el Presidente de los Estados Unidos, no atiende los graves problemas económicos y sociales del país, y la Junta de Supervisión Fiscal impuesta por el Gobierno de los Estados Unidos coarta el limitado poder del Gobierno de Puerto Rico y lo ha obligado al recorte de los presupuestos. El propio Tribunal Supremo de los Estados Unidos ha reconocido que Puerto Rico sigue estando sujeto a los poderes plenarios del Congreso de los Estados Unidos. La dramática situación humanitaria que vive la isla tras la devastación causada por los huracanes y la respuesta dada por el Gobierno colonial resultan indignantes. La delegación de Cuba hace suya la petición de la CELAC y los miembros del Movimiento de los Países No Alineados de que la región sea un territorio libre de colonialismo.

63. A pesar del brutal bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba, su Gobierno ha mantenido su compromiso con la solidaridad hacia otros pueblos y, en la medida de sus posibilidades, ha colaborado con los Territorios No Autónomos, por ejemplo, facilitando que cientos de jóvenes del Sáhara Occidental estudien en Cuba. La cooperación con los Territorios No Autónomos es esencial para su desarrollo económico y social, por lo que Cuba exhorta a todos los Estados Miembros a colaborar en esta tarea.

64. **El Sr. Morejón Pazmiño** (Ecuador) dice que las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental para concluir con la eliminación del colonialismo y señala que todos los Estados Miembros deben participar en la labor del Comité Especial, que no puede ser un trabajo aislado de 29 países. Durante 30 años, se ha exhortado a las Potencias administradoras a que busquen soluciones negociadas para erradicar el flagelo del colonialismo, que es obviamente contrario a los derechos humanos de los habitantes de los Territorios No Autónomos. Dichas soluciones deben sustentarse en dos principios jurídicos fundamentales —la integridad territorial y la autodeterminación—, que siempre deben aplicarse caso por caso. Todos los pueblos, incluidos los de los Territorios No Autónomos, tienen el derecho a la libre determinación en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

65. Ecuador reitera su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en su disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y

Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. La manera de poner fin a esta especial y particular situación colonial es la solución pacífica y negociada de la controversia sobre soberanía que existe entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido. La delegación del Ecuador espera que los buenos oficios del Secretario General ayuden a encontrar soluciones definitivas.

66. El pueblo del Sáhara Occidental es el único en la región que no ha podido ejercitar libremente su derecho a la autodeterminación. Ecuador hace suyas todas las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad adoptadas desde 2007 con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. En este contexto, la delegación del orador saluda la designación del nuevo Enviado Personal del Secretario General.

67. El Comité Especial ha reiterado que el pueblo puertorriqueño constituye una nación latinoamericana y caribeña, y ha exhortado al Gobierno de los Estados Unidos de América a acelerar el proceso que permita al pueblo de Puerto Rico ejercer plenamente su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia. Ecuador apoyará que este caso siga en la agenda del Comité Especial. En relación con Gibraltar, la propuesta presentada por España de una cosoberanía es innovativa y un paso importante para buscar una solución viable. Ecuador respaldará la gestión constructiva y negociada entre las partes que permita avanzar en esta cuestión atendiendo los intereses del pueblo de Gibraltar y de conformidad con el derecho internacional y el espíritu de la Declaración de Bruselas. Mientras haya pueblos bajo la dominación colonial, existen conflictos potenciales que ponen en riesgo no solo la paz y la seguridad internacionales, sino también la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. No es posible controlar los desastres naturales, pero lograr el bienestar de las poblaciones del mundo es cuestión de voluntad política y solidaridad.

68. **El Sr. Hermida Castillo** (Nicaragua) afirma que la descolonización de los 17 Territorios No Autónomos restantes es el desafío más inmediato que hay que abordar antes de la conclusión del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Estos pueblos deben poder ejercer su derecho a la autodeterminación y la independencia y no se deben ver excluidos de la implementación de la Agenda 2030 ni del principio de no dejar a nadie atrás. Nicaragua, país

que luchó por años por su liberación nacional, apoya plenamente la liberación de todos los pueblos y abraza la esperanza de ver una mayor cooperación en el futuro de las Potencias coloniales en las labores del Comité Especial. Más de la mitad de los Territorios No Autónomos se encuentran en América Latina y el Caribe, incluidos los casos especiales de Puerto Rico y las Islas Malvinas, y Nicaragua espera poder contribuir a este proceso de descolonización a través de sus experiencias, aspiraciones y principios de paz, armonía, diálogo, unidad y consenso.

69. Nicaragua apoya los legítimos derechos soberanos de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y destaca la plena voluntad del Gobierno argentino de desarrollar mecanismos para la reanudación del diálogo, con miras a encontrar una solución definitiva al conflicto de soberanía. El Reino Unido debe acatar de inmediato las resoluciones de las Naciones Unidas e iniciar las negociaciones directas con la Argentina.

70. Puerto Rico es latinoamericano y caribeño y, ahora más que nunca, necesita la ayuda de los países vecinos, ya que está gravemente afectado por los huracanes. Se requiere que la Potencia colonial resuelva esta situación a través del diálogo y la negociación. La urgencia de la descolonización de Puerto Rico se refleja en su ausencia de opciones reales para afrontar estos desastres naturales y en su grave endeudamiento económico, lo que impacta directamente en la situación socioeconómica de los puertorriqueños y en su capacidad para lograr el desarrollo sostenible.

71. Nicaragua reitera su compromiso con la lucha del pueblo saharauí por su autodeterminación y su independencia, y espera que las negociaciones entre la República Árabe Saharaui Democrática y Marruecos se reanuden pronto y propicien un referéndum auspiciado por las Naciones Unidas. Se deben intensificar todos los esfuerzos para encontrar una solución pacífica, ya que la reanudación de las hostilidades sería catastrófica.

Solicitudes de audiencia

72. **El Presidente** señala a la atención de los presentes 157 solicitudes de audiencia en relación con el tema 62 del programa, 16 relativas a la Polinesia Francesa (A/C.4/72/2), 1 relativa a Gibraltar (A/C.4/72/3), 16 relativas a Guam (A/C.4/72/4), 6 relativas a Nueva Caledonia (A/C.4/72/5), 1 relativa a las Islas Turcas y Caicos (A/C.4/72/6) y 117 relativas al Sáhara

Occidental (A/C.4/72/7). El Presidente entiende que el Comité desea acceder a estas solicitudes.

73. *Así queda acordado.*

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de Respuesta

74. **La Sra. Hourmouzios** (Reino Unido) dice que su país no tiene ninguna duda acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, ni respecto del derecho de los habitantes de las Islas Falkland a la libre determinación de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos, al objeto de determinar libremente su estatuto político y procurar su desarrollo económico, social y cultural. Por lo tanto, no puede haber diálogo sobre la soberanía de las Islas Falkland a menos que sus habitantes lo deseen. El referéndum de 2013, en el que el 99,8% de los participantes votó a favor de seguir siendo un territorio de ultramar del Reino Unido, envió una señal inequívoca de que la población de las islas no desea entablar un diálogo sobre la soberanía. La Argentina debería respetar esos deseos. El Reino Unido mantiene con las Islas Falkland y todos sus territorios de ultramar una relación moderna, basada en la asociación, los valores compartidos y el derecho de cada Territorio a determinar su propio futuro. La Argentina sigue negando que esos derechos humanos fundamentales sean aplicables a los habitantes de las Islas Falkland, lo que contraviene los principios de la Carta. Ninguna de las declaraciones regionales en las que se expresa el apoyo diplomático a las negociaciones sobre la soberanía y las resoluciones de las Naciones Unidas modifica ni suprime la obligación de las naciones de respetar el principio jurídicamente vinculante de la libre determinación.

75. Asimismo, el Reino Unido tiene claro que en 1833 no se desalojó a la población civil de las Islas Falkland. La Argentina había enviado previamente una guarnición militar a las Islas Falkland en un intento de imponer su soberanía sobre el territorio soberano británico, pero el Reino Unido expulsó a esa guarnición, y la población civil que había solicitado el permiso británico para quedarse fue alentada a hacerlo. En 1833, las fronteras territoriales de la República Argentina no incluían la mitad meridional de su forma actual, ni ningún territorio de las Islas Falkland, la Antártida ni las islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur. La provincia de Tierra del Fuego, a la que la Argentina afirma que pertenecen los Territorios en disputa, no formó parte de ese país hasta aproximadamente 1883, mientras que la soberanía

británica sobre las Islas Falkland se remonta a 1765, años antes de que la República Argentina incluso existiera. El Reino Unido nunca implantó población civil alguna; todos los civiles nacieron en las Islas Falkland o emigraron allí voluntariamente durante el siglo XIX desde diversos países, incluida la Argentina. La reclamación de las Islas por parte de la República Argentina, que se basa en el principio del quebrantamiento de su integridad territorial, carece de fundamento, ya que las Islas nunca han sido legítimamente administradas por la República de Argentina ni han formado parte de su territorio soberano.

76. Por lo que respecta a Gibraltar, el Reino Unido recuerda su soberanía sobre Gibraltar y las aguas territoriales circundantes y, como Territorio separado reconocido por las Naciones Unidas, Gibraltar goza de los derechos que le confiere la Carta de las Naciones Unidas, incluido el derecho a la libre determinación. La Constitución de Gibraltar de 2006, que fue respaldada en un referéndum por el pueblo de Gibraltar, prevé una relación moderna y madura entre Gibraltar y el Reino Unido. El Reino Unido nunca celebrará acuerdos por los que el pueblo de Gibraltar quede sometido a la soberanía de otro Estado en contra de sus deseos democráticamente expresados, ni entablará negociaciones sobre la soberanía con las que la población de Gibraltar no esté conforme. El Reino Unido tiene la firme determinación de salvaguardar Gibraltar, su población y su economía. El Reino Unido expresa su firme compromiso con el Foro trilateral de Diálogo sobre Gibraltar, que es el medio más creíble de reforzar las relaciones entre el Reino Unido, Gibraltar y España en beneficio de todas las partes. Una colaboración política constructiva y receptiva fomentaría la cooperación local, y por eso resulta lamentable que España se retirase oficialmente de dichas conversaciones en 2012.

77. **El Sr. Mazzeo** (Argentina) dice que su delegación reafirma las declaraciones formuladas por la Vicepresidenta de la Argentina en el presente período de sesiones de la Asamblea General y por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina ante el Comité Especial en junio de 2017. Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional argentino. Las islas están ocupadas ilegalmente por el Reino Unido y son, por tanto, objeto de una disputa de soberanía reconocida por diversas organizaciones internacionales y por las sucesivas resoluciones de la Asamblea General que instan a los

Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido a reanudar las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y duradera de la disputa. Esa posición ha sido también refrendada por el Comité Especial y la Organización de los Estados Americanos.

78. La Argentina lamenta que el Gobierno británico intente tergiversar hechos históricos con el propósito de disimular el acto de usurpación que cometió en 1833, el cual ha sido objeto de reiteradas protestas por parte de la Argentina. Esa tergiversación también pone de manifiesto la falta de certeza del Reino Unido respecto de la legitimidad de su posición en cuanto al estatuto de los archipiélagos afectados. En lugar de tratar de refutar hechos históricos cuya ocurrencia ya ha admitido, el Reino Unido debería honrar el compromiso asumido para buscar una solución justa y definitiva a la disputa de la soberanía mediante negociaciones bilaterales con la Argentina, de conformidad con la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General.

79. El principio de la libre determinación, que es el único elemento en el que el Reino Unido pretende fundar su posición, resulta manifiestamente inaplicable a la controversia de que se trata, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General y en las declaraciones formuladas por foros multilaterales. La ilegítima votación que tuvo lugar en las Islas Malvinas es un acto unilateral británico que no resuelve la controversia ni afecta a los derechos inalienables de la Argentina ni a la labor del Comité Especial. El supuesto referéndum, que fue un ejercicio tautológico en el que súbditos de la Corona británica manifestaron su deseo de seguir siendo británicos, no puede resolver la disputa de la soberanía. Permitir que los habitantes británicos de las islas se constituyan en árbitros de una disputa de la que su propio país es parte tergiversa el derecho a la libre determinación de los pueblos, ya que no existe en la cuestión de las Islas Malvinas un pueblo sometido a la subyugación, dominación o explotación de una Potencia colonial. Los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas están adecuadamente tutelados por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y por la Constitución de la República Argentina. La Argentina reafirma sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.